

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MIRTA BEATRIZ QUINTREMIL MARÍN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 219490 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 219490, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MIRTA BEATRIZ QUINTREMIL MARÍN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Pitralahue, Comunidad Indígena Juan Quintremil**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3362-370**, Plano N° **09112-33.430-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,57 há**, y deslinda:

NORTE : Estero Pitralahue en línea quebrada; SURESTE : Antonio Quintremil Huenchunao, en línea quebrada, separado por cerco; SUROESTE : Comunidad Indígena Juan Quintremil, separado por cerco, Camino Vecinal y Antonio Quintremil Huenchunao, separado por cerco. NOROESTE : Camino Vecinal en línea quebrada, que lo separa de Antonio Quintremil Huenchunao.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1.051 N° 967 del año 2011 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

